



Corporación Nacional del Cobre de Chile
Casa Matriz
Huérfanos 1270
Casilla 150-D
Santiago, Chile

PD-180/2025

Santiago, 11 de agosto de 2025

Señora
Solange Berstein Jáuregui.
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero.
Presente.

Ref.: HECHO ESENCIAL. Codelco-Chile.
Inscripción Registro de Valores N° 785.

De mi consideración:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9°, en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045 y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, cumpla con informar a usted en carácter de hecho esencial, que División El Teniente ha reiniciado de forma parcial y progresiva sus operaciones y procesos productivos tras cumplir exigencias de la autoridad.

El reinicio de la operación de la División El Teniente se realizó el día 09 de agosto durante el turno noche, luego de la autorización entregada por Sernageomin y la Dirección del Trabajo que determinaron el reinicio de las áreas de la mina no afectadas, bajo la condición de mantener un flujo permanente de información y reportes hacia la autoridad.

Los sectores autorizados a reiniciar sus operaciones son los sectores Pilar Norte, Panel Esmeralda, Esmeralda, Pacífico Superior, Diablo Regimiento, Panel Reno, Dacita y Reservas Norte. Además, se reanudaron las operaciones en planta y fundición. Se mantiene la paralización en Recursos Norte, Andesita, Andes Norte y Diamante.

El plan de retorno contempla reforzamiento de medidas de seguridad, condiciones de habitabilidad, apoyo y contención a trabajadores, y coordinación estrecha con las empresas colaboradoras, así como el monitoreo permanente de todas las condiciones del yacimiento y la verificación en terreno de todos los estándares operativos.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Máximo Pacheco M.
Presidente del Directorio